



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26° CONSEJO DIRECTIVO

31a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 5 de Octubre de 1979

RESOLUCION

CD26.R28

FINANCIAMIENTO DE CEPANZO Y PANAFOTSA

EL 26° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la XII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis¹ y habiendo analizado la propuesta² de la 82a Reunión del Comité Ejecutivo relativa a la ampliación de los presupuestos del Centro Panamericano de Zoonosis y del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa;

Considerando que se ha resuelto instruir al Director para que realice prioritariamente una evaluación integral externa de dichos Centros, siendo necesario esperar los resultados de esa evaluación; y

Considerando que resulta imprescindible mantener la capacidad operativa actual del Centro Panamericano de Zoonosis y del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en vista de los factores inflacionarios que afectan la ejecución de sus presupuestos,

RESUELVE

1. Aprobar un presupuesto suplementario para el período financiero 1980–1981 de \$1,041,400, que se utilizará exclusivamente en 1980, en la siguiente forma: \$504,300 para el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y \$537,100 para el Centro Panamericano de Zoonosis, que se financiarán de acuerdo con el Reglamento Financiero de la OPS, por cuotas de los Gobiernos Miembros y

Gobiernos Participantes en conformidad con la escala de cuotas indicada y en las cantidades correspondientes (véase a continuación).

2. Instruir a la 84a Reunión del Comité Ejecutivo para que recomiende a la XXVII Reunión del Consejo Directivo los reajustes presupuestarios para 1981, en base a la evaluación del Centro Panamericano de Zoonosis y del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

3. Instruir al Director para que gestione la captación de recursos adicionales, ya sean misceláneos o de carácter extrapresupuestario, para contribuir a financiar los incrementos de fondos para los Centros Panamericanos de Zoonosis y de Fiebre Aftosa. Los fondos de cuotas excedentes como consecuencia de la obtención de estos recursos se acreditarán al pago de cuotas de los países.

País	Escala de la OEA%	EUA\$
Argentina	7.50	72,534
Barbados	0.08	774
Bolivia	0.18	1,741
Brasil	9.39	90,813
Colombia	0.99	9,574
Costa Rica	0.18	1,741
Cuba	1.17	11,315
Chile	0.82	7,930
Ecuador	0.18	1,741
El Salvador	0.18	1,741
Estados Unidos de América	66.00	638,302
Grenada	0.03	290
Guatemala	0.18	1,741
Haití	0.18	1,741
Honduras	0.18	1,741
Jamaica	0.18	1,741
México	7.04	68,086
Nicaragua	0.18	1,741
Panamá	0.18	1,741
Paraguay	0.18	1,741
Perú	0.51	5,222
República Dominicana	0.18	1,741
Suriname	0.13	1,257
Trinidad y Tabago	0.18	1,741
Uruguay	0.36	3,482
Venezuela	3.61	34,913
Subtotal	100.0	967,125
	% equivalente	
<i>Otros Gobiernos Miembros</i>		
Bahamas	0.07	677
Canadá	7.04	68,086
Guyana	0.18	1,741
<i>Gobiernos Participantes</i>		
Francia	0.18	1,741
Reino de los Países Bajos	0.07	677
Reino Unido	0.14	1,353
Subtotal		74,275
Total de las cuotas — Todos los países		1,041,400